



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-005189

Res. 2299/19

ACTA N° 210, de fecha 27 de agosto de 2019.

VISTO: La nota presentada por la Educadora Alejandra LEMOS GAMBOA, solicitando la anulación del Acto de designación del área 5001 – Nivel 1, 2, 3 Educación Inicial, para el departamento de Montevideo realizada el día 12 de marzo de 2019;

RESULTANDO: I) que motiva dicha solicitud, el hecho que por error se le otorgaron las horas a otra docente que se encontraba en un lugar posterior en el orden de escalafón;

II) que se adjudicaron las horas a la docente Ximena DIPÓLITO, quien se encuentra en el décimo lugar de la mencionada lista de aspirantes no egresados;

III) que a fs. 5, lucen descargos de la Jefatura del Departamento de Gestión de Horas;

CONSIDERANDO: I) que División Jurídica informa que le asiste razón a la reclamante, si ella se encontraba en el lugar y a la hora indicada, debió ser designada;

II) que al momento en que se presentó el reclamo, evidenciando que la mesa de designación había padecido error al designar a una docente que estaba ubicada por debajo de LEMOS en el orden de prelación, hubiese sido de buena práctica, más allá que se entiende que el proceder de la Mesa fue correcto, acceder a lo solicitado y solucionar in situ el problema generado;

III) que la Dirección de Programa de Gestión Educativa propone dejar sin efecto el Acto de elección-designación del área 5001 correspondiente al departamento de Montevideo, realizado el pasado 12 de marzo de 2019;

IV) que corresponde dejar sin efecto las Resoluciones N° 1254/19 (Acta N° 196), de fecha 15/05/19, N° 1602/19 (Acta N° 201), de fecha 18/06/19 y Considerado N° 206/19 (Acta N° 204), de fecha 09/07/19, contenidos en el Expediente 2019-25-4-002786;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Anular el Acto de elección – designación de horas del área 5001 – Nivel 1, 2, 3 Educación Inicial, del departamento de Montevideo, llevado a cabo el día 12/03/19.
- 2) Encomendar al Programa de Gestión Educativa, convocar con carácter urgente, a un nuevo Acto de elección – designación de horas del área 5001 – Nivel 1, 2, 3 Educación Inicial, para el departamento de Montevideo.
- 3) Dejar sin efecto a partir de la presente las Resoluciones N° 1254/19 (Acta N° 196), de fecha 15/05/19, N° 1602/19 (Acta N° 201), de fecha 18/06/19 y Considerado N° 206/19 (Acta N° 204), de fecha 09/07/19, contenidos en el Expediente 2019-25-4-002786.
- 4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (Departamento de Evaluación



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

de Desempeño y Carrera Funcional y Sección Aspiraciones) y de Gestión Educativa. Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/ml